DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA
NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
5	03	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Jean Carlos Lucumi Ortiz			1,144,072,076
Dirección	Calle 9 oeste # 14 - 35		
Ciudad y país	Cali, Colombia	Teléfono	3225352877
Correo electrónico	jeancarlos-2607@hotmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Primer pago Bolsa de trabajo 1.97 - Escuela Itinerante de Artes Plásticas La Toma, Nodo Cauca.				$ 26,568,864
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 26,568,864
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART.383		$ -
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	X	Retención en la fuente ART.392	3.50%	$ 929,910
		Retención ICA	0.00%	$ -
VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS		**Total a pagar:**		**$ 25,638,954**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Jean Carlos Lucumi Ortiz

Número de identificación y lugar de expedición			1,144,072,076		
Banco	*Lulo Bank*	**Tipo**	*Ahorros*	**No.**	*380541272130*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.